

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2009

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Intervención Arqueológica Preventiva: en las parcela situada en Avenida Vía del Aceite y en Avenida San Amador nº 128 de la UE 21 de la ZAPM en Martos (Jaén).

Antonio Ruiz Parrondo*

Claudia Pau

Resumen: En el presente artículo se describe la intervención preventiva realizada en la Vía del Aceite de Martos (Jaén) y los resultados dados en la misma.

Abstract: This article describes the archaeological preventive intervention carried out in the Vía del Aceite in Martos (Jaén) and the results obtained.

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DEL CARÁCTER DE PREVENTIVA

El área, dentro del cual se inscribe la actuación, se denomina Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Z. A. P. M.). Este yacimiento arqueológico ocupa una extensión de 57'1936 ha. Y un perímetro de 3.063'97 metros. Dada la extensión del yacimiento se pueden diferenciar cinco grandes áreas atendiendo a su localización y topónimos con que son conocidas. Toda la zona tiene como eje central la ocupación de las terrazas y lomas que se desarrollan en ambas vertientes del Arrollo de la Fuente.

La elección para el emplazamiento parece responder a un patrón de asentamiento en el que priman los factores hídricos y edafológicos. La ocupación de amplias y suaves lomas y las terrazas que en ambos lados aparecen en la vega del Arroyo de la Fuente, confirma una constante en el patrón de asentamiento de las comunidades de finales del IV milenio

a. c. La zona arqueológica se define por la superposición de varios asentamientos de diversas épocas, prehistoria reciente, protohistoria, romana, medieval y moderna-contemporánea.

El proyecto de actuación arqueológica en la parcelas 14, 41, 67 y 111 de la UE 21, de la ciudad de Martos, tiene como objetivo el conocimiento y documentación del estrato y de la arquitectura preexistente hasta nivel geológico para poder valorar la concesión de la licencia municipal de obras de dichas parcelas.

El propietario de la parcela está obligado a la realización de una intervención arqueológica y de un informe previos a la concesión de la citada licencia, al tratarse de la construcción de edificaciones de nueva planta, lo que supone movimiento de tierras, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico Andaluz, en donde se establecen las Instrucciones Particulares de la Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Z. A. P. M.).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, con carácter previo a la autorización de las obras por parte del Ayuntamiento, deberá realizarse por el promotor actividad arqueológica necesaria para asegurar la protección del patrimonio arqueológico. Los propietarios y/o poseedores están obligados a autorizar la realización de actividades arqueológicas a los investigadores, cuando la finalidad del mismo sea la obtención de la autorización correspondiente ante la Dirección General de Bienes Culturales. El objetivo de las intervenciones arqueológicas será documentar el potencial arqueológico del lugar donde se realicen, evaluando la conveniencia

de conservación de aquellos bienes muebles e inmuebles de interés dentro del marco instituido por las Instrucciones Particulares.

Las actuaciones de Conservación tendrán como objeto aquellos bienes inmuebles que representen periodos culturales o hitos históricos representativos de la ciudad de Martos, susceptibles de ser conservados. Una vez evaluado el informe arqueológico por la Delegación de Cultura, está indicará las medidas de conservación adecuadas al sitio. En todos los casos, y desde que los restos quedan exhumados tras su excavación hasta el momento en que la Delegación Provincial de Cultura decida los términos de su conservación, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del solar tienen la obligación de tomar las medidas mínimas pertenecientes para su correcta conservación y custodia.

DELIMITACIÓN DEL SOLAR

La actuación arqueológica que se plantea se realizará en el solar ubicado en Avda. San Amador nº 128 esquina Avda. Verde del Aceite (junto a la antigua estación de RENFE) en Martos (Jaén), en las que se pretenden edificar un bloque de viviendas. La extensión total de la parcela es de 537,67 m², siendo la distancia entre sus vértices:

- Distancia A-B: 25,02 m
- Distancia B-C: 21,50 m
- Distancia C-D: 25,02 m
- Distancia D-A: 21,50 m

Denominación: Zona Arqueológica del Polideportivo de Martos (Z.A.M.P.)

Localización: Avda. San Amador nº 128 esquina Avda. Verde del Aceite (Fig. 1).

Altitud: 652,50 metros sobre el nivel del mar.



Fig. 1. Situación.

COORDENADAS UTM

Las coordenadas UTM relativas a la parcela son:

	X	Y
P1:	413726,25 E	4175246,46 N
P2:	413727,31 E	4175227,31 N
P3:	413680,48 E	4175214,55 N
P4:	413685,80 E	4175244,33 N

OBJETIVOS

Los objetivos que se proponían son:

1º. - Documentación de todos los restos y unidades de estratificación arqueológica, de cualquier etapa cultural que exista y que corran inminente peligro de destrucción.

2º.- Análisis del contexto espacial, funcional y temporal en que se desenvuelven los restos que se documenten a través de la metodología arqueológica.

3º. - Relacionar toda la documentación obtenida con el resto de los datos extraídos en las distintas intervenciones arqueológicas que se vienen realizando en la ciudad de Martos para obtener un conocimiento global de la evolución de la misma.

4º.- Valoración de la importancia y entidad de los restos arqueológicos, elaborando un informe sobre las medidas más oportunas para su conservación e integración.

METODOLOGÍA

La metodología de la excavación se adaptará al planteamiento de la

excavación. La organización física de la excavación se dividirá, de mayor a menor, en áreas, sectores y subsectores. La organización estructural del espacio arqueológico de menor a mayor será en unidades estratigráficas, estructuras, complejo estructural y grupo estructural. La organización secuencial de la excavación se realizará en unidades estratigráficas, fases estratigráficas y períodos estratigráficos. La excavación se realizará por alzadas de 20 cm, clasificando el material por estratos naturales. Estas alzadas mínimas podrán reducirse en el caso de que existan unidades estratigráficas de menor potencia o niveles de suelo "in situ". Se llevará un diario de excavación por cada área de excavación planteada en el que se anotarán las incidencias del proceso de excavación. El registro de material se realizará en las fichas que se adjuntan.

Los niveles de los suelos y los materiales asociados se dibujarán o ubicarán en planta. También se ubicarán los materiales significativos que no aparezcan asociados a suelos. Se documentarán fotográfica y/o gráficamente en planta todas las estructuras y niveles de derrumbe aparecidos en los sectores de la excavación a escala 1:20 realizados en papel milimetrado, así como las secciones o perfiles de los sectores. Los materiales que se vayan recuperando en la excavación serán separados e inventariados dependiendo del tipo de material, unidad estratigráfica y complejo estructural en el que aparezcan, especificando en su almacenamiento el yacimiento, campaña de excavación, área, número de registro y tipo de material.

Datos referentes al inmueble, parcelas o area sobre la que se haya desarrollado la actividad arqueológica.

La parcela en estudio se encuentra en el Avda. San Amador nº 128 esquina

Avda. Verde del Aceite de Martos (Jaén), en esta parcela se pretende edificar un bloque de viviendas. La forma del solar es rectangular y la extensión total de la parcela es de 537,67 m². Topográficamente, el solar se encuentra con una pendiente dirección norte-sur. El punto 0 se tomo de la calle inferior (Avda. Verde del Aceite) de la parcela y es de 652,50 metros sobre el nivel del mar.

Siguiendo la autorización de la Dirección General de Bienes Culturales se ha realizado catorce sondeos:

Sondeo 1: De extensión de 4 metros por 4 metros.

Sondeo 2: De extensión de 4 metros por 4 metros.

Sondeo 3: De extensión de 4 metros por 4 metros.

Sondeo 4: De extensión de 2 metros por 2 metros.

Sondeo 5: De extensión de 2 metros por 2 metros.

Sondeo 6: De extensión de 2 metros por 2 metros.

Sondeo 7: De extensión de 2 metros por 2 metros.

Sondeo 8: De extensión de 4 metros por 4 metros.

Sondeo 9: De extensión de 4 metros por 4 metros.

Sondeo 10: De extensión de 4 metros por 4 metros.

Sondeo 11: De extensión de 2 metros por 2 metros.

Sondeo 12: De extensión de 2 metros por 2 metros.

Sondeo 13: De extensión de 2 metros por 2 metros.

Sondeo 14: De extensión de 2 metros por 2 metros.

SONDEO 1

Una vez realizada la excavación del sondeo 1 nos encontramos:

- US 1001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona,

- compuesto por zahorra (grava),
adscrito al periodo
contemporáneo.
- US 1002: Nivel Geológico.

SONDEO 2

Una vez realizada la excavación del sondeo 2 nos encontramos:

- US 2001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona, compuesto por zahorra (grava), adscrito al periodo contemporáneo.
- US 2002: Nivel Geológico.

SONDEO 3

Una vez realizada la excavación del sondeo 3 nos encontramos:

- US 3001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona, compuesto por zahorra (grava), adscrito al periodo contemporáneo.
- US 3002: Nivel Geológico.

SONDEO 4

Una vez realizada la excavación del sondeo 4 nos encontramos:

- US 4001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona, compuesto por zahorra (grava), adscrito al periodo contemporáneo.
- US 4002: Nivel Geológico.

SONDEO 5

Una vez realizada la excavación del sondeo 5 nos encontramos:

- US 5001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona, compuesto por zahorra (grava),

- adscrito al periodo contemporáneo.
- US 5002: Nivel Geológico.

SONDEO 6

Una vez realizada la excavación del sondeo 6 nos encontramos:

- US 6001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona, compuesto por zahorra (grava), adscrito al periodo contemporáneo.
- US 6002: Tierra de labor.
- US 6003: Nivel Geológico.

SONDEO 7

Una vez realizada la excavación del sondeo 7 nos encontramos:

- US 7001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona, compuesto por zahorra (grava), adscrito al periodo contemporáneo.
- US 7002: Nivel Geológico.

SONDEO 8

Una vez realizada la excavación del sondeo 8 nos encontramos:

- US 8001: Nivel del relleno proveniente de las obras de urbanización de la zona, compuesto por zahorra (grava), adscrito al periodo contemporáneo.
- US 8002: Tierra de labor.
- US 8003: Nivel Geológico.

SONDEO 9

Una vez realizada la excavación del sondeo 9 nos encontramos:

- US 9001: Tierra de labor.
- US 9002: Nivel Geológico.

SONDEO 10

Una vez realizada la excavación del sondeo 10 nos encontramos:

- US 10001: Nivel compuesto por escombros de ladrillo, teja, piedra, adscrito al periodo contemporáneo.
- US 10002: Nivel Geológico.

SONDEO 11

Una vez realizada la excavación del sondeo 11 nos encontramos:

- US 11001: Tierra de labor.
- US 11002: Nivel Geológico.

SONDEO 12

Una vez realizada la excavación del sondeo 12 nos encontramos:

- US 12001: Tierra de labor.
- US 12002: Nivel Geológico.

SONDEO 13

Una vez realizada la excavación del sondeo 13 nos encontramos:

- US 13001: Tierra de labor.
- US 13002: Nivel Geológico.

SONDEO 14

Una vez realizada la excavación del sondeo 14 (Fig. 2) nos encontramos:

- US 14001: Nivel del relleno proveniente de las obras de limpieza de la vía del tren, adscrito al periodo contemporáneo.
- US 14002: Nivel de relleno de tierra blanquecina que podría tratarse de Cal.
- US 14003: Pequeña zona de almacenamiento proveniente de la estación el tren.
- US 14004: Suelo de cemento.
- US 14005: Nivel Geológico.



Fig. 2. Sondeo 14.

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACION DE LAS FASES.

En la intervención arqueológica preventiva en el solar de la Avda. San Amador nº 128 esquina Avda. Verde del Aceite de Martos (Jaén) se han definido dos momentos de ocupación que se serían:

FASE 1ª: Ocupación por parte de la actividad propia del cultivo que se apoya directamente sobre el nivel geológico.

FASE 2ª: Ocupación como zona de depósito de escombros de la limpieza de la vía del tren.

INTERPRETACIÓN HISTÓRICA.

En la intervención arqueológica realizada (Fig. 3) no han aparecido estructuras arqueológicas de ningún tipo (restos de cabañas, silos, etc. restos óseos tampoco han aparecido ni restos cerámicos ni de piezas metálicas).



Fig. 3. Finalización de la actividad.

Se puede observar una actividad de deposición de sedimentos, que sería la arcilla gris oscuro, que serían los restos de la tierra de labor que allí se

realizaban. Por encima de ella tenemos en algunos sondeos la deposición de sedimentos fruto de la actividad de limpieza de la vía del tren y urbanizadora de la zona.

Podemos decir que la parcela en estudio no ha sido ocupada hasta épocas recientes (periodo contemporáneo) para su puesta en cultivo; y también encontramos trazos de la actividad de limpieza de la vía del tren y de la actividad urbanizadora de la zona, con la construcción de los viales.

*Director de la Intervención.

Borrador / Preprint